

DECRETO 1664 DE 1997

(junio 26)

por el cual se produce un nombramiento en la planta de personal

del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en especial la que le otorga el artículo 7º de la Ley 76 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la terna presentada por los gobernadores que integran el Consejo Regional de Planificación de la Región de Planificación de la Costa Atlántica, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2411 de 1987, el Gobierno Nacional considera conveniente, dadas las calidades acreditadas, designar como Director Regional de Planificación a José Antonio Manjarrés Ariza,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a José Antonio Manjarrés Ariza, con cédula de ciudadanía número 8353719 de Medellín, para desempeñar el cargo de Director Regional de Planificación 2035 grado 04 de la Región de Planificación de la Costa Atlántica, en reemplazo de Eduardo León Espinosa Faciolince, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto 512 de 1997.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.